RIO BUENO, 08 de septiembre de 2017.

EXENTO Nº 3555 .- / VISTOS:
ID DOC: 258957

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento Nº 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- Decreto Alcaldicio N° 2096 del 08.09.17 que nombra Administradora Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Contacto Directo de Administracion a Departamento de Salud y Daem con fecha 08.09.17

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

D E C R E TO:

1.- **DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:**

- Camioneta Mitsubishi, DXVL-50, del Depto. de Salud, para el traslado De personal para corte de pasto en chancha champulli.

- Furgón Mercedes Benz, BRBV-88, del Depto. de Educación, para el traslado De equipo Rugby a campeonato de Rugby del sur a Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL